

Santiago, marzo 26 de 1987.
R-114-87.

MINUTA

De : Sr. Juan de Dios Vial Correa, Rector.

A :

Ref.: Consejo de Rectores, 25.3.87.

- 1.- Respecto de las nuevas disposiciones del Crédito Fiscal, se hizo ver que convendría que las Universidades le anunciaran a Tesorería su propósito de cobrar desde 1987 para aprovechar así la franquicia del 20%. Con este objeto deberán pedir la nómina de deudores a Tesorería. Se explicó el alcance de esta proposición.
 - 2.- Rectores de Universidades públicas hicieron presente que la Contraloría les ha objetado contrato de prestación de servicios por considerar que este trabajo no está autorizado por los Estatutos de las Universidades.
 - 3.- Se recordó el informe que se debe al Mineduc. Se hizo ver la conveniencia de que toda información de esa especie que entreguemos a otra repartición de Gobierno, vaya con copia a Mineduc.
 - 4.- Viene próximamente un representante de la O.U.I., Institución que, según se dijo, está tomando un giro que nos puede interesar.
 - 5.- Se barajaron fórmulas sobre ingreso a Pedagogía. Fuera de las propuestas por el Ministro, se consideraron posibles exigencias de puntajes de la P.A.A. para título profesional. Se quedó de continuar la discusión.
-

c.c.: Prorector, VRA, VRE, Secretario General.